



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2010 00013 00
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JESUS ALFONSO AGUILAR MONTOYA
ACCIONADAS: DEPARTAMENTO DEL META, CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL META y OTROS

Encontrándose vencido el término probatorio, se cierra la citada etapa procesal y se dispone correr traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

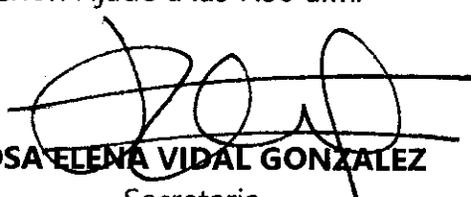
El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 030 de
fecha 23 JUL 2019 fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria

